

Colonia Tirolesa, 10 de abril de 2023.

VISTO:

La necesidad de ampliar la planta de agua potable próxima a la curva de Leombardo para garantizar el abastecimiento de agua potable a la población de esta localidad de Colonia Tirolesa;

Y CONSIDERANDO:

Que la ampliación de la planta de agua localizada en la zona de la denominada curva de Leombardo de esta localidad de Colonia Tirolesa, al estar emplazada en la zona más alta de nuestro ejido municipal, garantiza la provisión de agua potable a la población directamente por gravedad, superando el gran obstáculo y costosa solución que importa la provisión del servicio por bombeo desde otras plantas y las contingencias que interrumpen la prestación del servicio ante los cortes del suministro eléctrico.

Que la necesidad de ampliación de esta planta de agua o creación de una nueva en dicha zona, ha cobrado notoria relevancia ante la pasada ola de calor y extensa sequía que ha azotado la región, lo conlleva al Estado Municipal a realizar todas las gestiones que resulten necesarias y pertinentes para incrementar y reforzar el sistema de abastecimiento del agua potable en la localidad.

Que a tales fines, existe una fracción de terreno muy próxima a la planta de agua citada y que es aún más elevada, de una superficie de 1.241 m², que no solo la cercanía permite la interconexión de las plantas y redes de suministro general de agua potable, sino también que su mayor altura permite realizar el suministro por gravedad, lo que acarrea un ahorro considerable de recursos y garantiza el servicio aún ante cortes de la energía eléctrica o desperfectos en el sistema de bombeo.

Que el citado predio carece de mejoras y por su proximidad a la ruta A174 (se encuentra a la vera de la misma), resulta apropiada para el destino pretendido.



Que el inmueble en cuestión, conforme al informe de Catastro de la Provincia de Córdoba, se individualiza como propiedad con número de cuenta 100328400601, nomenclatura catastral provincial 13-03-10-01-04-006-004, y se designa como Lote 004 con una superficie de 1.241 m², con una valuación fiscal y base imponible de \$ 625.464,00, a nombre de sucesión indivisa de César Aurelio Maggiora, CUIT 20-06473231-6, sin cita dominial.

Por ello

El Honorable Concejo Deliberante

de Colonia Tirolesa

Sanciona con Fuerza de

Ordenanza

ARTÍCULO 1º.-Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno de se individualiza como propiedad con número de cuenta nº 100328400601, nomenclatura catastral provincial nº 13-03-10-01-04-006-004, y se designa como Lote 004 con una superficie de 1.241 m2, con una valuación fiscal y base imponible de \$ 625.464,00, a nombre de sucesión indivisa de César Aurelio Maggiora, CUIT 20-06473231-6, sin cita dominial, ubicado en Colonia Tirolesa, Pedanía Constitución, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, de acuerdo al informe de Catastro que se acompaña y forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°.- El inmueble que por esta Ordenanza se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación debe ser destinado exclusivamente a la construcción de la una nueva planta de agua potable para el suministro del servicio de agua potable de la localidad de Colonia Tirolesa y demás dependencias anexas y obras complementarias a la misma que se consideren oportunas, no pudiendo dársele otro destino.



ARTÍCULO 3°.- El inmueble objeto de la presente Ordenanza ingresará al dominio privado de la Municipalidad de Colonia Tirolesa y se inscribirá en el Registro General de la Provincia, facultándose al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites de expropiación correspondientes, para el cumplimiento de la finalidad prevista en esta norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuniquese, publiquese, dese al registro municipal y archívese.-

dada en la sala de sesiones del concejo deliberante de Colonia tirolesa a los 10 días del mes de abril de 2023.-

Ordenanza 1024/2023

Valeria Corbacho Secretaria H. C. Deliberante Municipalidad de Gelenia Tirolesa Cr. Rubén Schiaroli Presidente H. C. Deliberante Municipalidad de Colonia Tirolesa

CATASTRO CÓRDOBA

Datos del inmueble

Nº de Cuenta

130328400601

Nomenclatura Catastral 13-03-10-01-04-006-004

Dto - Ped - Loc - Cir - Sec - Mz - Par

Designación ofic

Vigencia desde

MZA S/D: LT 004

01/01/2012

Tipo de parcela

Método de valuación

le valuación — Est

Urbana Urbana

Baldío



Ubicación

Domicilio

COLON, CONSTITUCION, COLONIA TIROLESA, RUTA PROV. A - 174 S/N

Valuación

Valuación tierra

Valuación mejoras

Valuación total

Base Imponible

\$ 625 464.00

0.00

\$ 625 464.00

\$ 625 464.00

Datos de tierra

Superficie

Valuacion

Vigencia desde

1 241.00 (m2)

\$ 625 464.00

01/01/2023

Datos de Titular/Dominio

Denominación

Cuit

Tipo Vinculo

Dominio

Dominio

AFEMA SRL

Tipo Person Jurídica

30-58181623 TITULAR UNIC



Página 1 de 2



catastrocordoba.gob.ar

CATASTRO CÓRDOBA



/Catastrocba

Ministerio de

